

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE CONEXIÓN DOMICILIARIA AL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO
Descripción	Es el proceso mediante el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, autoriza la instalación de una conexión domiciliaria por primera vez a la red pública de agua potable y alcantarillado, previo cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y el pago de las tasas correspondientes.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a propietarios, poseedores legítimos o representantes legales de predios ubicados dentro del área de cobertura del sistema de agua potable y alcantarillado municipal que requieran acceder al servicio. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Instalación del servicio de agua potable y alcantarillado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud en especie municipal, dirigida al Director de Agua Potable y Alcantarillado. 2. Certificado de no adeudar al municipio 3. Contrato para venta de medidor de agua (Se lo adquiere en las ventanillas de recaudación) 4. Copia de la escritura del terreno debidamente registrada. 5. Copia de la cedula y papeleta de votación actualizada.

¿Cómo hago el trámite?

- 1.-Ingresar los requisitos establecidos en el Área de Balcón de Servicios de la Municipalidad
- 2.-Posteriormente, el peticionario deberá acercarse a las oficinas de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado para coordinar la inspección técnica correspondiente junto con el técnico responsable.
- 3.-El peticionario deberá realizar el pago correspondiente a la adquisición del medidor, en los casos que aplique.
- 4.- Finalmente, el peticionario deberá acercarse un día viernes a las oficinas de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, para la asignación del plomero responsable para la instalación del medidor.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Especie valorada municipal = \$1,00
Certificado no adeudar = \$1,00
Contrato para venta de medidor = \$4,00
Costo medidor doméstico = \$58,76
Costo medidor comercial = \$68,76

Nota: El costo de los medidores pueden variar según precios de nuevas adquisiciones

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio matriz: Av. 22 de Julio y Padre Chacón

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

El horario para el ingreso de documentos en el Área de Balcón de Servicios es hasta las 16h20

Base Legal

- [CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008](#). Art. Artículo 264 numeral 4.
- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Artículo 55 literal d).
- [ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y COBRO DE TASAS EN EL CANTÓN PELILEO](#). Art. Artículo 1.
- [ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y COBRO DE TASAS EN EL CANTÓN PELILEO](#). Art. Artículo 5.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Agua Potable y Alcantarillado

Correo Electrónico: asistenteaguapotable@pelileo.gob.ec

Teléfono: (03) 2 99 6700 EXT. 1801 -1803

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	08	0	24
2026	07	0	8
2026	06	0	22
2026	05	0	20
2026	04	0	33
2026	03	0	65
2026	02	0	48
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	39
2025	05	0	25
2025	04	0	14
2025	03	0	10
2025	02	0	12
2025	01	0	11

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**CHRISTIAN ISRAEL
FLORES FLORES**